INFORME DE COMISARIO – EJERCICIO ECONOMICO 2006

A los señores Accionistas de GIGADIGITAL S.A.

En mi calidad de Comisario principal de GIGADIGITAL S.A., designado por la Junta General de Accionistas y dando cumplimiento a sus disposiciones, a los estatutos de la empresa y a la normas legales emanadas por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 92.1.4.3.0014, tengo a bien informarles que he examinado el Balance General de la compañía al 31 de diciembre del 2006, y los correspondientes Estado de Resultados, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha.

La presente revisión se realizó en base a pruebas selectivas sobre la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros y en base a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.

1.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS - OPERACIONALES

Los administradores y funcionarios de la Compañía durante el ejercicio económico objeto de este informe, han dado cumplimiento a las normas legales, y reglamentarias así como también con las resoluciones y disposiciones de la Junta General de Accionistas de GIGADIGITAL S.A.

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

Como parte del examen se analizaron los procedimientos de control interno, de ingresos, de egresos, de compras, de adquisición de activos fijos, los cuales en términos generales son los adecuados y tienden a salvaguardar la integridad económica de los activos y los intereses y recursos de la compañía. El registro, control, conservación y custodia de los bienes de la compañía son satisfactorios.

3.- ASPECTOS LEGALES

He revisado los libros sociales de GIGADIGITAL S.A. los que se mantienen debidamente actualizados y custodiados tales como libro de actas de Junta General de Accionistas, libro de acciones y accionistas, talonario de acciones, libros de contabilidad y los correspondientes respaldos de las transacciones, así como su correspondencia. Todos estos documentos se conservan en forma adecuada y conforme a disposiciones legales.

4. ASPECTOS FISCALES Y SOCIETARIOS

La compañía ha dado cumplimiento a todas obligaciones fiscales existentes, de igual manera ha cumplido con los requerimientos de la Superintendencia de Compañías y de otras entidades de control.

Los procedimientos de control y pago de impuesto a la renta, IVA y retenciones en la fuente se han cumplido de acuerdo a las normas establecidas por el Servicio de Rentas Internas.

5.- CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ART. 279 DE LA LEY DE COMPAÑIAS.

Sobre las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías; informo lo siguiente:

- No se han constituido garantías por parte de los administradores de la Compañía; en razón de que, los estatutos no exigen la constitución de dichas garantías.
- He solicitado y se me ha entregado por parte de los administradores balances mensuales de comprobación.
- He examinado los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera.
- No he conocido que se hayan presentado denuncias contra personal o administradores de la Compañía.
- No he propuesto la remoción de administradores; en virtud de que, de la información y documentación analizada, no se desprenden irregularidades que pudieran dar lugar a tal remoción.

6.- CONCLUSIONES

A efectos de emitir el presente informe debo manifestar que he recibido de parte de los administradores y funcionarios de GIGADIGITAL S.A. toda la información y colaboración que estime necesaria a fin de poder cumplir con mis funciones por lo que puedo afirmar que los estados financieros corresponden a los registros de los libros contables de la empresa y los procedimientos aplicados se ajustan a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y a normas vigentes en el país.

7.- OPINIÓN

En mi opinión, los Estados Financieros que se acompañan, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de GIGADIGITAL S.A. al 31 de diciembre de 2006 y el correspondiente resultado de operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en el Ecuador.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a vuestra consideración la aprobación final de los Estados Financieros de GIGADIGITAL S.A. al 31 de diciembre de 2006.

Quito – Ecuador
Marzo 30, 2007

Daniel Cerón Estrella.
RN 17-01772
COMISARIO GIGADIGITAL S.A.